

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., seis (6) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00211-00

Demandante: Enel Colombia S.A. E.S.P.

Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, seria del caso continuar con la siguiente etapa procesal, sin embargo, el link aportado por la entidad demandada que presuntamente contenía los antecedentes administrativos no permite su acceso, por tanto, **REQUIERASE** a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que en el término de **5 días**, contados desde la notificación por estado de este proveído, allegue los referenciados documentos en un link que permita plenamente su acceso, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 175 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa195487e7075ba833a49524bb474b73eb2a490af4430d4ac903b211eb76b17**Documento generado en 06/06/2023 04:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica